



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

PERMISO DE EDIFICACION N° **484** FECHA **16.05.2014**
 CARPETA N° **691/2003**
 PERMISO ANTERIOR **326** DEL **28.02.2012**
 INFORMACIONES PREVIAS **3168** DEL **27.10.2010**

TIPO DE OBRA OBRA MENOR OBRA NUEVA CAMBIO DESTINO
 ALTERACION AMPLIACION MODIFICACION PROYECTO
 AVANCE OBRA SIN INICIAR INICIADA TERMINADA

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N° **14-1**

Ubicación Localidad **TEMUCO** Superficie Terreno **489,00** m2 **1,00**
 Calle/Camino **ZENTENO N° 3** Superficie 1° Piso **370,65** m2 **0,76**
 Urbana Rural

Propietario	INMOBILIARIA PADUA LIMITADA	RUT	96.568.300.-5
Domicilio en	LIRA N° 2510 - SAN JOAQUIN - SANTIAGO		
Representante Legal	FRANCISCO JOSE ZAMORANO VANNI	RUT	
Domicilio en			

II.- PROFESIONALES

Nombres y Apellidos

Ciudad

Arquitecto(s):	GABRIEL CANCINO MUÑOZ	
Domicilio:		HUECHURABA
Constructor:	HECTOR PATRICIO MORALES JARAMILLO	
Calculista:	
Inspector Tecnico:	
Revisor Independiente (si corresponde):	
Revisor Independiente Calculo (si corresponde):	

III.- ACOGIDO LEY

ARTICULO 2.1.28. OGUC

IV.- DESTINO:

CLASE

SUPERFICIE

1.- COMERCIO

AA-b

4,10 m2.

2.- COMERCIO

C-4

1,90 m2.

V.- SUPERFICIE APROBADA TOTAL

6,00

m2

PISOS

2

VI.- NOTAS:

- El presente permiso o una copia plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra
- Este permiso caducará automáticamente a los tres años de concedido si no se hubieren iniciado las obras.
- Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
- El presente permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
- Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
- Deberá solicitar Recepción Final de Obras. Antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
- Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción, este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
- Local corresponde a: VENTA DE BANDEJAS DE CARTON Y ENVASES PLASTICOS Y SU BODEGAJE ASOCIADO.
- Se informa del profesional constructor que asumirá la responsabilidad de las obras a ejecutar o ejecutadas.
- Con respecto al permiso anterior, se aprueban 6,0m2 de ampliación y simultáneamente se disminuyen 3,58m2; aumento real de 2,42m2 con una superficie actual total de 443,27m2
- Se aprueban las OBRAS MENORES necesarias para habilitar los recintos interiores, asimismo se autoriza la eliminación de la marquesina aprobada en las autorizaciones anteriores.

[Signature]
 Director de Obras Municipales

REVISOR

EMR/em

[Signature]
 DIRECTOR MARCELO BERNIER RICHTER
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES